

ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DE CREDITO - Radicación: 760014003013202100227-00

Juan Sebastian Alvarez Orozco <djuridico@andinaseguridad.com.co>

9674 GD 22072716

Mié 27/07/2022 02:40 PM

Para: Memoriales 04 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Santiago de Cali 27 de julio del 2022

señor

JUEZ 04 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS**REF : ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DE CREDITO****JUAN SEBASTIAN ALVAREZ** identificado con la CC. 1107048676. TP. 253716 , obrando en mi calidad de apoderado general de la parte **DEMANDANTE** dentro del proceso ejecutivo interpuesto en contra de **HOTELES GPS SAS** identificada con el Nit 901183758-7**Referencia: EJECUTIVO****Demandante: ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE LTDA****Demandado: HOTELES GPS SAS****Radicación: 760014003013202100227-00**

Atentamente presento a consideración la actualización de la liquidación del crédito tratada mes por mes del período comprendido del día 1 de noviembre del 2020 al 1 de julio del 2022, a fin que proceda de la manera determinada conforme con el artículo 446 del CGP:

Gracias**Cordialmente**

De: Juan Sebastian Alvarez Orozco**Enviado el:** miércoles, 20 de abril de 2022 12:07 p. m.**Para:** memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co**CC:** Isabel Cristina Cárdenas Romero <coordjuridico@andinaseguridad.com.co>**Asunto:** RE: AVALUO DE BIENES SECUESTRADOS Y SOLICITUD ADJUDICACION DE LOS BIENES - Radicación: 760014003013202100227-00

Santiago de Cali 20 de abril del 2022

señor

JUEZ 4 CIVIL DE EJECUCION DE SENTENCIAS**REF : AVALUO DE BIENES SECUESTRADOS Y SOLICITUD ADJUDICACION DE LOS BIENES MUEBLES****Referencia: EJECUTIVO****Demandante: ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE LTDA****Demandado: HOTELES GPS SAS****Radicación: 760014003013202100227-00****JUAN SEBASTIAN ALVAREZ OROZCO**, mayor de edad domiciliado en la ciudad de Cali, abogado en ejercicio, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.107.048.676 de Cali, y Tarjeta Profesional No. 253.716 expedida por el C.S. de la J, en calidad de Apoderado General de la parte demandante, y en concordancia a lo dispuesto dentro del AUTO N° 950 del 167 de marzo del 2022 y en concordancia con el artículo 444 del Código General del Proceso, me permito aportar **AVALUO DE BIENES SECUESTRADOS Y SOLICITUD ADJUDICACION DE LOS BIENES MUEBLES realizado por un perito evaluador certificado.****Gracias****Cordialmente**

De: Juan Sebastian Alvarez Orozco

Enviado el: martes, 1 de marzo de 2022 2:23 p. m.

Para: memorialesj04ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: AVALUO DE BIENES SECUESTRADOS Y SOLICITUD ADJUDICACION DE LOS BIENES - Radicación: 760014003013202100227-00

Santiago de Cali 1 de febrero del 2022

señor

JUEZ 4 CIVIL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

REF : AVALUO DE BIENES SECUESTRADOS Y SOLICITUD ADJUDICACION DE LOS BIENES MUEBLES

Referencia: EJECUTIVO

Demandante: ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE LTDA

Demandado: HOTELES GPS SAS

Radicación: 760014003013202100227-00

JUAN SEBASTIAN ALVAREZ OROZCO, mayor de edad domiciliado en la ciudad de Cali, abogado en ejercicio, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.107.048.676 de Cali, y Tarjeta Profesional No. 253.716 expedida por el C.S. de la J, en calidad de Apoderado General de la parte demandante, y en concordancia con el artículo 444 del Código General del Proceso, me permito aportar **AVALUO DE BIENES SECUESTRADOS Y SOLICITUD ADJUDICACION DE LOS BIENES MUEBLES**

Adjunto memorial y anexos

Lo anterior con el fin que este H. despacho resuelva la presente solicitud.

Gracias

Cordialmente

De: Juan Sebastian Alvarez Orozco

Enviado el: viernes, 3 de diciembre de 2021 11:02 a. m.

Para: Juzgado 13 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j13cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: AVALUO DE BIENES SECUESTRADOS Y SOLICITUD ADJUDICACION DE LOS BIENES - Radicación: 760014003013202100227-00

Santiago de Cali 3 de diciembre del 2021

señor

JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

REF : AVALUO DE BIENES SECUESTRADOS Y SOLICITUD ADJUDICACION DE LOS BIENES MUEBLES

Referencia: EJECUTIVO

Demandante: ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE LTDA

Demandado: HOTELES GPS SAS

Radicación: 760014003013202100227-00

JUAN SEBASTIAN ALVAREZ OROZCO, mayor de edad domiciliado en la ciudad de Cali, abogado en ejercicio, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.107.048.676 de Cali, y Tarjeta Profesional No. 253.716 expedida por el C.S. de la J, en calidad de Apoderado General de la

parte demandante, y en concordancia con el artículo 444 del Código General del Proceso, me permito aportar **AVALUO DE BIENES SECUESTRADOS Y SOLICITUD ADJUDICACION DE LOS BIENES MUEBLES**

Adjunto memorial y anexos

Gracias

Cordialmente

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

The information contained in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

De: Juan Sebastian Alvarez Orozco

Enviado el: jueves, 23 de septiembre de 2021 8:43 a. m.

Para: Juzgado 13 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j13cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD DE INFORMACION PORCESO RAD 202100227-00

Santiago de Cali 23 de septiembre del 2021

señor

JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Referencia: EJECUTIVO

Demandante: ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE LTDA

Demandado: HOTELES GPS SAS

Radicación: 760014003013 202100227-00

JUAN SEBASTIAN ALVAREZ identificado con la CC. 1107048676. TP. 253716, obrando en mi calidad de apoderado general de la parte **DEMANDANTE** dentro del proceso ejecutivo interpuesto en contra de **HOTELES GPS SAS** identificada con el Nit 901183758-7, le solicito de la manera mas cordial a este H despacho, se sirva informar lo siguiente;

1. **Que juzgado de ejecución fue trasladada el presente proceso ejecutivo por competencia**

Gracias

Cordialmente

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

The information contained in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

De: Juan Sebastian Alvarez Orozco

Enviado el: lunes, 20 de septiembre de 2021 5:24 p. m.

Para: Juzgado 13 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j13cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE INFORMACION PORCESO RAD 202100227-00

Santiago de Cali 20 de septiembre del 2021

señor

JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Referencia: EJECUTIVO

Demandante: ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE LTDA

Demandado: HOTELES GPS SAS

Radicación: 760014003013 202100227-00

JUAN SEBASTIAN ALVAREZ identificado con la CC. 1107048676. TP. 253716 , obrando en mi calidad de apoderado general de la parte **DEMANDANTE** dentro del proceso ejecutivo interpuesto en contra de **HOTELES GPS SAS** identificada con el Nit 901183758-7 , le solicito de la manera mas cordial a este H despacho, se sirva informar lo siguiente;

2. *Que juzgado de ejecución fue trasladada el presente proceso ejecutivo por competencia*

Gracias

Cordialmente

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

The information contained in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

De: Juan Sebastian Alvarez Orozco

Enviado el: viernes, 3 de septiembre de 2021 9:01 a. m.

Para: Juzgado 13 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j13cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE INFORMACION PORCESO RAD 202100227-00

Santiago de Cali 3 de septiembre del 2021

señor

JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Referencia: EJECUTIVO

Demandante: ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE LTDA

Demandado: HOTELES GPS SAS

Radicación: 760014003013 202100227-00

JUAN SEBASTIAN ALVAREZ identificado con la CC. 1107048676. TP. 253716 , obrando en mi calidad de apoderado general de la parte **DEMANDANTE** dentro del proceso ejecutivo interpuesto en contra de **HOTELES GPS SAS** identificada con el Nit 901183758-7 , le solicito de la manera mas cordial a este H despacho, se sirva informar lo siguiente;

1. *Que juzgado de ejecución fue trasladada el presente proceso ejecutivo por competencia*

Gracias

Cordialmente

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

The information contained in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

De: Juan Sebastian Alvarez Orozco

Enviado el: martes, 31 de agosto de 2021 8:46 a. m.

Para: Juzgado 13 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j13cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: SOLICITUD DE INFORMACION PORCESO RAD 202100227-00

Santiago de Cali 31 de agosto del 2021

señor

JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Referencia: EJECUTIVO

Demandante: ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE LTDA

Demandado: HOTELES GPS SAS

Radicación: 760014003013 202100227-00

JUAN SEBASTIAN ALVAREZ identificado con la CC. 1107048676. TP. 253716 , obrando en mi calidad de apoderado general de la parte **DEMANDANTE** dentro del proceso ejecutivo interpuesto en contra de **HOTELES GPS SAS** identificada con el Nit 901183758-7 , le solicito de la manera mas cordial a este H despacho, se sirva informar lo siguiente;

1. *Que juzgado de ejecución fue trasladada el presente proceso ejecutivo por competencia*

Gracias

Cordialmente

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

The information contained in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

De: Juan Sebastian Alvarez Orozco

Enviado el: martes, 6 de julio de 2021 10:22 a. m.

Para: Juzgado 13 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j13cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: RESPUESTA SOLICITUD

Buenos Dias Dra Maria Andrea

Muchas gracias por la respuesta.

Aprovecho para solicitarle de la manera mas cordial, no olvidar de la solicitud de ampliación de medidas cautelares so a este H. despacho el dia 29 de junio del 2021(**adjunto nuevamente la solicitud**)

Muchas Gracias

Cordialmente

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

The information contained in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

De: Juzgado 13 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j13cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: martes, 6 de julio de 2021 9:40 a. m.

Para: Juan Sebastian Alvarez Orozco <djuridico@andinaseguridad.com.co>

Asunto: RESPUESTA SOLICITUD

...

Dr

Juan Sebastián Álvarez

Cordial Saludo

Dando alcance a su petición nos permitimos indicarle que despues de revisado el expediente se pudo evidenciar que por error de digitación en el Auto Interlocutorio No 1993 de Junio 18 del 2021 se indico que Bancolombia había emitido respuesta, siendo lo correcto indicar la respuesta del Banco de Bogotá.

Atentamente,

MARIA ANDREA SINISTERRA PEDROZA
SECRETARIA

CARRERA 10 No 12-15 PISO 10 TORRE B PALACIO DE JUSTICIA PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA SANTIAGO DE CALI
TEL 898 68 68 EXT 5132

Elaborado por: Jvr

Recuerde nuestros canales de atención:

- 1) **CORREO ELECTRÓNICO:** j13cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- 2) **LÍNEA TELEFÓNICA:** Conmutador 898-6868 ext. 5131 o 5132.
- 3) **CANAL VIRTUAL DE ATENCIÓN Y NOTIFICACIÓN:** para efectos de la notificación judicial de las actuaciones de los procesos y para consultas de temas de su interés, se dispone de los siguientes enlaces al portal web:

[JUZGADO 13° CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI](#)

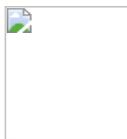
[Estados](#)

[Traslados](#)

[Avisos](#)

NOTA: De conformidad a lo dispuesto en el acuerdo CSJVAA20-43 DE 22 JUNIO DE 2020 El horario de atención al público por estos canales será de 7 a.m. a 12 m. y de 1 p.m. a 4 p.m. de lunes a viernes.

4) **ATENCIÓN PRESENCIAL EN SEDE JUDICIAL:** las instalaciones del Juzgado están habilitadas para la atención al público y el personal siempre estará dispuesto a atender con la mayor destreza a los usuarios en todo el país, cumpliendo con el horario dispuesto para ello que conforme al Acuerdo CSJVAA20-43 DE 22 JUNIO DE 2020, rotará mensualmente según disposición del Honorable Consejo Superior de la Judicatura.



Por favor no imprima este correo a menos que sea absolutamente necesario, contribuyamos con nuestro planeta.

Por favor acuse recibo de la presente comunicación a la mayor brevedad posible. En todo caso y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los **Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999**, -Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18/08/1999). La presente notificación se surte mediante este medio en virtud a lo dispuesto, en el **Art. 103 del C.G.P.** – Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones – con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, así como ampliar su cobertura, como también en virtud al **Art. 16 del Decreto 2591 de 1991** y al **Art. 5° del Decreto 306 de 1992**.

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el Art 109 del C.G.P se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de este correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho".

De: Juan Sebastian Alvarez Orozco <djuridico@andinaseguridad.com.co>

Enviado: martes, 6 de julio de 2021 8:12

Para: Juzgado 13 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j13cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: COMPARTE ENLACE

Buenos Días Dra

MARIA ANDREA SINISTERRA PEDROZA

Revisado el expediente virtual, informo que en el mismo no se haya la respuesta dada por la entidad **BANCOLOMBIA**, la cual fue agregada al expediente mediante Auto N° 1993.

Quedo atento a su colaboración

Gracias

Cordialmente

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

The information contained in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

De: Juan Sebastian Alvarez Orozco

Enviado el: viernes, 2 de julio de 2021 3:22 p. m.

Para: Juzgado 13 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j13cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: COMPORTE ENLACE

Buenas Tardes Dra

MARIA ANDREA SINISTERRA PEDROZA

Revisado el expediente virtual, informo que en el mismo no se haya la respuesta dada por la entidad **BANCOLOMBIA**, la cual fue agregada al expediente mediante Auto N° 1993.

Quedo atento a su colaboración

Gracias

Cordialmente

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

The information contained in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

De: Juan Sebastian Alvarez Orozco

Enviado el: miércoles, 30 de junio de 2021 6:09 p. m.

Para: Juzgado 13 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j13cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: COMPORTE ENLACE

Buenas Tardes Dra

MARIA ANDREA SINISTERRA PEDROZA

Revisado el expediente virtual, informo que en el mismo no se haya la respuesta dada por la entidad **BANCOLOMBIA**, la cual fue agregada al expediente mediante Auto N° 1993.

Quedo atento a su colaboración

Gracias

Cordialmente

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

The information contained in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

De: Juan Sebastian Alvarez Orozco

Enviado el: miércoles, 30 de junio de 2021 8:08 a. m.

Para: 'Juzgado 13 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali' <j13cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: COMPARTE ENLACE

Buenas Tardes Dra

MARIA ANDREA SINISTERRA PEDROZA

Revisado el expediente virtual, informo que en el mismo no se haya la respuesta dada por la entidad **BANCOLOMBIA**, la cual fue agregada al expediente mediante Auto N° 1993.

Quedo atento a su colaboración

Gracias

Cordialmente

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

The information contained in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

De: Juan Sebastian Alvarez Orozco

Enviado el: martes, 29 de junio de 2021 5:22 p. m.

Para: Juzgado 13 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j13cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: COMPARTE ENLACE

Buenas Tardes Dra

MARIA ANDREA SINISTERRA PEDROZA

Revisado el expediente virtual, informo que en el mismo no se haya la respuesta dada por la entidad **BANCOLOMBIA**, la cual fue agregada al expediente mediante Auto N° 1993.

Quedo atento a su colaboración

Gracias

Cordialmente

Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos

Este mensaje y sus adjuntos se dirigen exclusivamente a su destinatario, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.

The information contained in this transmission is privileged and confidential information intended only for the use of the individual or entity named above. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that any dissemination, distribution or copying of this communication is strictly prohibited. If you have received this transmission in error, do not read it. Please immediately reply to the sender that you have received this communication in error and then delete it.

De: Juzgado 13 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j13cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: martes, 29 de junio de 2021 2:45 p. m.

Para: Juan Sebastian Alvarez Orozco <djuridico@andinaseguridad.com.co>

Asunto: COMPARTE ENLACE

...

Cordial Saludo

Por medio del presente nos permitimos compartir el enlace del proceso a fi de que usted pueda visualizar las actuaciones procesales, el mismo quedara habilitado hasta el 06/07/2021

76001400301320210022700

Atentamente,

MARIA ANDREA SINISTERRA PEDROZA
SECRETARIA

CARRERA 10 No 12-15 PISO 10 TORRE B PALACIO DE JUSTICIA PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA SANTIAGO DE CALI
TEL 898 68 68 EXT 5132

Elaborado por:

Recuerde nuestros canales de atención:

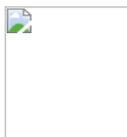
- 1) **CORREO ELECTRÓNICO:** j13cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
- 2) **LÍNEA TELEFÓNICA:** Conmutador 898-6868 ext. 5131 o 5132 y Línea Whatsapp 300 694 82 02 únicamente para solicitud de información, no consultas jurídicas, ni recepción de memoriales.
- 3) **CANAL VIRTUAL DE ATENCIÓN Y NOTIFICACIÓN:** para efectos de la notificación judicial de las actuaciones de los procesos y para consultas de temas de su interés, se dispone de los siguientes enlaces al portal web:

[JUZGADO 13° CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI](#)

<u>Estados</u>	<u>Traslados</u>	<u>Avisos</u>
--------------------------------	----------------------------------	-------------------------------

NOTA: De conformidad a lo dispuesto en el acuerdo CSJVAA20-43 DE 22 JUNIO DE 2020 El horario de atención al público por estos canales será de 7 a.m. a 12 m. y de 1 p.m. a 4 p.m. de lunes a viernes.

- 4) **ATENCIÓN PRESENCIAL EN SEDE JUDICIAL:** las instalaciones del Juzgado están habilitadas para la atención al público y el personal siempre estará dispuesto a atender con la mayor destreza a los usuarios en todo el país, cumpliendo con el horario dispuesto para ello que conforme al Acuerdo CSJVAA20-43 DE 22 JUNIO DE 2020, rotará mensualmente según disposición del Honorable Consejo Superior de la Judicatura.



Por favor no imprima este correo a menos que sea absolutamente necesario, contribuyamos con nuestro planeta.

Por favor acuse recibo de la presente comunicación a la mayor brevedad posible. En todo caso y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los **Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de Agosto de 1999**, -Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18/08/1999). La presente notificación se surte mediante este medio en virtud a lo dispuesto, en el **Art. 103 del C.G.P.** – Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones – con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, así como ampliar su cobertura, como también en virtud al **Art. 16 del Decreto 2591 de 1991** y al **Art. 5° del Decreto 306 de 1992**.

ADVERTENCIA: De conformidad a lo dispuesto en el Art 109 del C.G.P se advierte que las comunicaciones, memoriales y escritos que se quieran incorporar al presente trámite, pueden remitirse a través de este correo electrónico, pues la referida norma permite que dicha gestión se surta "... por cualquier medio idóneo", los cuales "... se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho".

De: Juan Sebastian Alvarez Orozco <djuridico@andinaseguridad.com.co>

Enviado: martes, 29 de junio de 2021 8:39

Para: Juzgado 13 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j13cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: INFORMACIÓN SOBRE DINEROS RETENIDOS EN LA ENTIDAD BANCARIA BANCOLOMBIA CONFORME CON EL AUTO N° 1993



Santiago de Cali 27 de julio del 2022

señor

JUEZ 04 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

REF : ACTUALIZACION DE LIQUIDACION DE CREDITO

JUAN SEBASTIAN ALVAREZ identificado con la CC. 1107048676. TP. 253716 , obrando en mi calidad de apoderado general de la parte **DEMANDANTE** dentro del proceso ejecutivo interpuesto en contra de **HOTELES GPS SAS** identificada con el Nit 901183758-7

Referencia: EJECUTIVO

Demandante: ANDINA DE SEGURIDAD DEL VALLE LTDA

Demandado: HOTELES GPS SAS

Radicación: 760014003013202100227-00

Atentamente presento a consideración la actualización de la liquidación del crédito tratada mes por mes del período comprendido del día 1 de noviembre del 2020 al 1 de julio del 2022, a fin que proceda de la manera determinada conforme con el artículo 446 del CGP:

MES/AÑO	INTERES CORRIENTE	TASA MAXIMA DE USURA	INTERES MORATORIO ACUMULADO
noviembre-2020	2.23%	26.76%	\$ 39.212
diciembre-2020	2.18%	26.19%	\$ 241.479
enero-2021	2.17%	25.98%	\$ 657.013
febrero-2021	2.19%	26.31%	\$ 1.230.076
marzo-2021	2.18%	26.12%	\$ 1.851.454
abril-2021	2.16%	25.97%	\$ 2.469.263
mavo-2021	2.15%	25.83%	\$ 3.083.859
iunio-2021	2.15%	25.82%	\$ 3.698.099
iulio-2021	2.15%	25.77%	\$ 4.311.268
agosto-2021	2.16%	25.86%	\$ 4.926.578
septiembre-2021	2.15%	25.79%	\$ 5.540.104
octubre-2021	2.14%	25.62%	\$ 6.149.703
noviembre-2021	2.16%	25.91%	\$ 6.766.084
diciembre-2021	2.18%	26.19%	\$ 7.389.247
enero-2022	2.21%	26.49%	\$ 8.019.547
febrero-2022	2.29%	27.45%	\$ 8.672.690
marzo-2022	2.31%	27.71%	\$ 9.331.900
abril-2022	2.38%	28.58%	\$ 10.011.811
mavo-2022	2.46%	29.57%	\$ 10.715.277
iunio-2022	2.55%	30.60%	\$ 11.443.371
iulio-2022	2.66%	31.92%	\$ 12.101.605
Interes moratorio acumulado periodo 1 de noviembre del 2020 al		\$ 12,101,605	
Capital		\$ 28,552,683	
TOTAL LIQUIDACION		\$ 40,654,288	

Atentamente,

JUAN SEBASTIAN ALVAREZ

CC. 1107048676

TP. 253716

Correo: djuridico@andinaseguridad.com.co

Cali – Valle del cauca